



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01271145- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01271145- -NEU-POLICIA y el Expediente Físico N° 1410-003000/2023 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de quince (15) motocicletas, destinadas al Plan de Gestión Estratégico en Seguridad Ciudadana 2023 de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que tal requerimiento obedece a la necesidad de garantizar el normal funcionamiento del área de seguridad. Es menester destacar que, resulta imprescindible cumplir con dicha solicitud a efectos de ampliar los recursos móviles institucionales, considerando que el primordial objetivo de la Policía de la Provincia del Neuquén es mantener el orden público y la paz social de toda la ciudadanía;

Que obran en las constancias de las actuaciones, Pedido de Suministro N° 7619, con las especificaciones técnicas de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos sesenta y ocho millones un mil seiscientos treinta con 00/100 (\$ 68.001.630,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de quince (15) motocicletas, destinadas al Plan de Gestión Estratégico en Seguridad Ciudadana 2023 de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2023-01396833-NEU-FINAN#POL**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a las/os integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	031	000	000	02	01	00	04	03	02	000	3211

Por un monto aproximado de pesos sesenta y ocho millones un mil seiscientos treinta con 00/100 (\$ 68.001.630,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.